

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordina-
ria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: C-28-89 COOP. ELECT. Y VIV. DE PINZON LTDA. sol. aprobación ---
tarifa básica Mayo/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y VIVIENDA DE-
----- PINZON LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, según cuadro tarifario obrante a fa. l del presente para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes al mes de Mayo del corriente año.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2236/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE